

EXPEDIENTE N°: 2500055

FECHA: 27/04/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN PSICOLOGIA
Universidad (es)	CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	PSICOLOGÍA DE LA SALUD PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN NEUROPSICOLOGÍA Y NEURODESARROLLO
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se corresponde tanto en su estructura como en la secuenciación con lo establecido en la memoria verificada. Los contenidos recogidos en las guías docentes así como las metodologías, las actividades formativas y los sistemas de evaluación se corresponden con la información recogida en la memoria y sus modificaciones.

La información parece correcta tanto para la modalidad presencial como la online, y la carga de trabajo (150 horas para cada bloque de 6 créditos) parece adecuada a los requisitos formativos del título. En la página web se recoge información sobre los perfiles profesionales para los que habilita el Grado, éstos son acordes a lo recogido en la memoria verificada. Existe información detallada sobre el perfil de egreso, capacidades y competencias adquiridas tras la titulación, las salidas profesionales, etc.

No se puede valorar el nivel de actualización del perfil de egreso en el conjunto del plan modificado porque las guías académicas accesibles en la Web son sólo las correspondientes a la memoria modificada (1º y 2º cursos) y no se tiene acceso a las guías académicas correspondientes a los cursos que no han sido implantados (3º y 4º).

Las evidencias aportadas (actas de diferentes reuniones) sugieren que existen mecanismos de coordinación horizontal y vertical como los detallados en la memoria verificada.

Se constatan ciertas discordancias entre el número de plazas de nuevo ingreso recogidas en la memoria verificada (240 plazas) y las plazas que se especifican en la Web del Grado: 120 en modalidad presencial, 60 en modalidad online.

No existen informes de actas que pongan de manifiesto reuniones encaminadas a la mejora, revisión y actualización del perfil de ingreso.

Existen procedimientos de reconocimiento de créditos tanto para los cursados en otras titulaciones como para los créditos cursados bajo programas de movilidad. Los procedimientos que se recogen parecen acordes a lo reflejado en la memoria verificada y sus modificaciones.

Existe información disponible en la Web sobre las diferentes normativas académicas, sin embargo se

comprobó durante la visita que la normativa de permanencia tenía fecha del año 2006, no estando por tanto actualizada en el apartado “Admisión y matrícula” conforme a los términos del Real Decreto 861/2010, tal y como se indicó en el informe de seguimiento del Grado.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a confeccionar, publicar en la Web y revisar anualmente las guías docentes de los cursos que no se hayan implantado aún, previéndose para ello el mes de mayo de 2016.

Con respecto al número de plazas, la universidad alega que la discordancia se debe a un error de transcripción y se compromete a indicar en la Web el número de 180 alumnos de nuevo ingreso (120 en modalidad Presencial y 60 en modalidad a Distancia) tal y como se lleva a cabo y corregir los datos erróneos en una próxima solicitud de modificación de la memoria de verificación.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a revisar el perfil de egreso y a actualizarlo si fuera el caso, siguiendo el procedimiento de la universidad y dejando constancia de ello en las correspondientes actas.

La universidad en sus alegaciones indica que la normativa de permanencia se encuentra ya actualizada tanto para la modalidad presencial como para la de a distancia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Está disponible en la Web el Informe de Verificación pero no aparece ningún enlace dirigido a los 3 informes de modificación con los que cuenta el título.

Aparecen dos informes de seguimiento (2012/2013, 2013/2014) y sus correspondientes informes con las acciones de mejora. Existe un enlace al documento en el BOE en que se muestra la inscripción del Título de Grado en Psicología al RUCT. También hay un enlace directo a la Web del RUCT donde aparece la información relativa al título.

Se detallan los responsables del SGIC del título y sus funciones, así como las acciones llevadas a cabo para la evaluación y mejora de la calidad del título y de la universidad.

En cuanto a tasas, aparecen los resultados de las tasas de abandono y graduación desde el curso 2009-2010 en adelante. No hay datos sobre inserción laboral.

El epígrafe tras el cual se enlaza con la distinta documentación oficial del título, se denomina incorrectamente “Informes de verificación” pues hace referencia solamente a un tipo determinado de informe (aunque en el índice del margen izquierdo de la página aparece la denominación “documentos oficiales” para esta pestaña).

Se constata durante la visita, la existencia de un déficit en la información disponible para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés en el caso de la modalidad online. La información disponible acerca de esta modalidad es exactamente la misma que la disponible en modalidad presencial, sin especificar las particularidades de la misma recogidas en la memoria verificada. No se señala, por ejemplo, que la modalidad online requiere actividades presenciales como exámenes parciales o una estancia en un centro durante el Prácticum.

Los estudiantes matriculados en el título no tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos ya que en la página web del título únicamente se puede acceder a las guías docentes del primer y segundo curso académico, tanto para la modalidad presencial como para la modalidad a distancia. No se encuentra en la Web del Grado información acerca de los diferentes Prácticums a realizar ni de las líneas de investigación posibles para los TFGs. Tampoco se han publicado en la página web todas las fechas de exámenes del curso 2015-2016.

En sus alegaciones, la universidad indica que los 3 informes de modificación con que cuenta el título ya se encuentran publicados en la Web del título y se ha corregido la denominación del epígrafe tras el cual se enlaza con la distinta documentación oficial del título. ANECA ha comprobado que los 3 informes de modificación están disponibles

La universidad en su plan de mejoras se compromete a publicar en la Web del título toda la información de interés para los estudiantes, especialmente para los que cursan la modalidad a distancia y publicar en la web las áreas temáticas TFG y las áreas de elección para Prácticum.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido. No obstante, no demuestra una clara revisión y actualización periódica y sistemática del mismo, pero sí una revisión en el curso 2014-2015.

Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés no son fácilmente reconocibles. Se aporta un gran número de actas de reuniones sobre temas concretos, pero no se muestra con qué periodicidad y con qué sistemática se recogen y analizan los resultados relevantes de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, las actas de la Comisión de Calidad del Título, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas muestran que se ha realizado un seguimiento y mejoras en el título a partir del análisis de evidencias.

No obstante, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua. Sí se muestran resultados de satisfacción, aunque, de nuevo, no se observa que se hayan recogido de manera periódica.

En el plan de mejoras aportado por la universidad ésta se compromete a:

1. Simplificar y adaptar el Sistema de Garantía Interna de Calidad en base a las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) referentes a los procesos de Verificación, Seguimiento y Acreditación de títulos oficiales para hacerlo sostenible y que asegure los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y la CARM (diciembre 2016).
2. Planificación anual de acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC tales como auditorías internas, análisis de indicadores, análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés, etc. (diciembre 2016).
3. Formación a todos los agentes implicados en la implantación del SGIC (diciembre 2016).
4. Reconocimiento de horas docentes para los miembros del Comité de Calidad del Título (septiembre 2016).
5. El Comité de Calidad del Título (CCT) mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Calidad para informar de la correcta implementación de los procedimientos que integran el SGIC (septiembre 2016).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En las evidencias aportadas se constata que un gran número de profesores de la modalidad presencial (19) participan también en la modalidad online.

En el caso de las materias básicas de la psicología, como todas las relacionadas con los procesos psicológicos básicos y que se imparten en los primeros cursos, a menudo no coincide el perfil curricular del docente ni su área de investigación/especialización con los contenidos a impartir.

Para asignaturas de carácter más aplicado y de cursos superiores sí parece haber un mejor ajuste, aunque en la encuesta de satisfacción del alumnado se recomienda mejorar la adecuación de los perfiles docentes del profesorado en 3º y 4º.

Los docentes en la modalidad online han recibido formación específica sobre este tipo de docencia.

El perfil investigador del personal docente presenta deficiencias significativas. En este sentido, uno de los puntos débiles que aparece en la encuesta de satisfacción del Personal Docente e Investigador (PDI) es la dificultad en el desarrollo de la actividad investigadora. Esta circunstancia es corroborada por el personal docente durante la entrevista.

Un total de 33 profesores han participado en la docencia presencial del título durante el curso 2014-2015, y un total de 22 en la modalidad a distancia. En la memoria verificada se contaba con 34 profesores, por lo que no se alcanza el número de profesores indicados en la memoria verificada. El número de doctores (19) no se corresponde con la memoria verificada (25) en ninguna de las modalidades (presencial y online).

Según los datos aportados para un total de 383 estudiantes matriculados en el curso 14/15 en la modalidad presencial se cuenta con 33 docentes, lo que supone una ratio superior a la señalada en la documentación aportada (cerca a 11). En este sentido se constata que ha ido aumentando la ratio nº estudiantes/profesor desde el curso 2009/10 hasta el 13/14.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a mejorar el ajuste del perfil curricular de los docentes de todas las asignaturas, tanto básicas como especializadas, en ambas modalidades mediante un proceso que se ha de desarrollar a partir de mayo 2016 y aplicarse en el curso 2016-17.

Así mismo se compromete a establecer mecanismos que permitan potenciar la formación investigadora del personal entre los que cabe citar: a) un Plan de Medidas de Apoyo y Fomento de la Investigación con duración hasta 2017, dentro del cual contempla la formación del personal investigador a través de cursos, seminarios y conferencias que profundicen en la técnica y metodología científicas y el

intercambio de conocimientos; b) la implantación de un sistema de formación de mentorización a través del cual investigadores experimentados asesoran, orientan, y acompañan a investigadores noveles; c) la asignación de las funciones de gestión de forma rotatoria intentando de esta forma aumentar la posibilidad de que los investigadores participen en actividades formativas internas y externas; d) Puesta en marcha de un Plan de Carrera Profesional para el PDI que contempla las figuras académicas propuestas por ANECA e incentiva la actividad investigadora.

La universidad se compromete a incrementar progresivamente el profesorado según la oferta educativa, de modo que se alcanzará el número y categoría docente reflejados en la memoria verificada para el curso 17-18 en el cual se implantaran todas las menciones previstas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo para todo el título es de tres personas, además de los equipos docentes que participan en la organización de Prácticum. Este número puede ser insuficiente en algunos momentos concretos del curso (momento de la matriculación, organización del prácticum) en relación al elevado número de estudiantes.

En la visita de las instalaciones se detecta algunas limitaciones en los laboratorios. Así el espacio asignado al laboratorio de Psicología está compuesto únicamente por dos salas que se dedican, respectivamente, una de ellas para actividades de observación (sala dividida en dos con espejo unidireccional para presencial entrevistas o evaluaciones) y la otra para la administración de pruebas (segunda sala con un ordenador y una mesa de trabajo en grupo, así como algunas baterías de test y pruebas psicológicas).

En cuanto a los materiales utilizados en las asignaturas en modalidad online, se constata que en muchos casos los materiales disponibles (textos, presentaciones PowerPoint, tareas y prácticas) coinciden con los utilizados en la modalidad presencial. El único contenido novedoso en el caso de la modalidad online son vídeos, de unos dos o tres minutos de duración, que explican algún concepto clave de la asignatura. Estos vídeos, siendo correctos, no parecen material didáctico suficiente para las necesidades específicas de una modalidad de estudio no presencial.

La planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas hacen referencia al plan a extinguir, ya que todavía no se cuenta con esta información para el plan modificado, que sólo se ha implantado hasta segundo.

Se cuenta con múltiples convenios (113) con centros de diferentes características de la provincia y comunidades autónomas cercanas aunque no se especifica cómo se realiza la coordinación en estos casos.

En la memoria verificada se indicaba que en un corto plazo aumentarían la dotación de herramientas informáticas, como nuevas bases de datos especializadas y ordenadores personales portátiles con licencias de usuario para un número mayor de alumnos. No se aportan evidencias que permitan evaluar el cumplimiento de esta directriz, ni ha podido ser comprobado durante la visita. Solamente se muestran las infraestructuras existentes para el desarrollo de materiales y contenidos docentes para la modalidad a distancia del Grado (sala de grabación de contenido multimedia).

La universidad en su plan de mejoras se compromete a adaptar los contenidos, las actividades formativas y metodologías docentes a la modalidad a Distancia haciendo uso de los recursos que ofrece la Unidad Online de la Universidad. Así mismo en sus alegaciones aporta evidencias sobre la adquisición de diferentes bases de datos tal como se preveía en la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas recogidas en las guías docentes del Grado están en consonancia con los resultados de aprendizaje previstos.

El progreso académico de los estudiantes en el curso 13/14 presenta unas tasas de éxito elevadas en la mayoría de las asignaturas, alcanzando el 100% en muchas de ellas especialmente en la modalidad presencial. El desempeño en la modalidad online es muy inferior al desempeño en la modalidad presencial (rendimiento del 49%, curso 13/14), a pesar de contar con menos estudiantes. Consultados los responsables del Grado sobre este aspecto durante la visita, éstos lo atribuyen al diferente perfil del estudiante en la modalidad online, indicando que a menudo son estudiantes que trabajan y que cuentan con menos tiempo para participar en las actividades docentes.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a implementar mecanismos encaminados a la mejora del desempeño de los estudiantes de la modalidad a distancia como: la asesoría a los estudiantes de nuevo ingreso sobre cuántos ECTS deben matricularse en función de su disponibilidad de estudio; la ayuda a partir de primer curso de un tutor académico para cada alumno y la mejora de los materiales y contenidos de dicha modalidad, entre otras.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico es adecuado.

Solo se aportan evidencias para la tasa de graduación 2009-2010, y únicamente para la modalidad presencial, en línea con la estimada en la memoria verificada. No se aportan datos sobre la tasa de graduación ni sobre tasas de abandono para los siguientes cursos, aunque algunas de ellas ya podrían calcularse (ej. la promoción del 10/11 debería haber finalizado en el curso 13/14).

La tasa de abandono de la promoción 2009-2010 es inferior a la estimada en la memoria verificada. No existen datos disponibles para el resto de cursos académicos.

Las tasas de eficiencia (2012-2013/ 2013-2014) y rendimiento superan las estimadas en la memoria verificada en el caso de la modalidad presencial.

La tasa de éxito global de las asignaturas en modalidad a distancia es inferior a la estimada en la memoria verificada, y bastante inadecuada de forma específica para determinadas asignaturas Análisis de Datos II (42,11%) y Atención y Percepción (41,18%). El grado de satisfacción de los agentes implicados oscila entre el 76% y el 88% en el curso 14-15 (encuestas realizadas por la propia universidad).

Durante la visita se constata que la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados y empleadores es adecuada.

El número de egresados disponible para los cursos académicos 2012-2013 (24) y 2013-2014 (36) es limitado. Al contar únicamente con una promoción de egresados de 27 estudiantes, que finalizaron estudios en el curso académico 2012/2013, no se dispone todavía con indicadores fiables de inserción

laboral. Sólo 8 de estos 27 estudiantes se encuentran trabajando. La mayoría de los egresados ha continuado su formación, según se recoge de la información aportada como evidencia.

La universidad ha analizado las causas de las menores tasas de éxito en la modalidad a distancia y en algunas asignaturas concretas y se compromete en el plan de mejoras a adoptar diferentes medidas encaminadas a la mejora de estas tasas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la universidad en el que se compromete a:

1. La publicación de las guías docentes de las asignaturas de todos los cursos.
2. La corrección de la discordancia entre el número de plazas de nuevo ingreso recogidas en la memoria verificada al número real de alumnos debido a un error de transcripción.
3. La revisión y actualización del perfil de egreso aportando documentación escrita de dichas reuniones.
4. La ampliación de la información disponible en la página web para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés especialmente en el caso de la modalidad online.
5. La publicación en la Web del Grado de información acerca de los diferentes Prácticums y de temáticas posibles para los TFGs.
6. La implementación del SGIC de manera que permita analizar la calidad y la mejora continua de la titulación
7. La implementación de mecanismos que permitan adecuar el perfil curricular de los

profesores a su área de especialización y potenciar la formación investigadora del personal académico.

8. El ajuste del número y categoría de profesores previstos en la memoria verificada.

9. La implementación de medidas encaminadas a mejorar el rendimiento en la modalidad on-line y de determinadas asignaturas, y en especial a adecuación de los materiales y contenidos docentes, actividades formativas y metodologías de dicha modalidad.

Por otro lado, se establece las siguientes recomendaciones:

- Implementar medidas que permitan incrementar el personal de soporte en momentos puntuales de mayor volumen de trabajo
- Publicar información sobre los indicadores y resultados del título (tasa de graduación y tasa de abandono).
- Realizar estudios que permitan obtener datos de inserción laboral, especialmente relevantes para la modalidad on line.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter anual.

En Madrid, a 27/04/2016:



El Director de ANECA